

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2303

COMISION DE ACCION SOCIAL
Y SALUD PUBLICA

Impreso el día 5 de junio de 2007

Término del artículo 113: 14 de junio de 2007

SUMARIO: **Antenas** de telefonía celular. Adopción de medidas para evaluar los eventuales perjuicios que causarían en la salud de la población. **De Bernardi.** (707-D.-2007.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga evaluar los eventuales perjuicios que causarían a la salud de la población las antenas de telefonía celular; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Hugo Acuña. – Paula M. Bertol. – Graciela Camaño. – Jorge C. Daud. – Marta S. de Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios conducentes para evaluar, con la mayor precisión, los eventuales perjuicios que causarían en la salud de la población las antenas de telefonía celular instaladas en distintos puntos de la República Argentina, así como los equipos receptores de uso personal.

Eduardo de Bernardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga evaluar los eventuales perjuicios que causarían a la salud de la población las antenas de telefonía celular. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.